

Desempleo, keynesianismo y teoría laboral del valor

Diego Guerrero

1. Keynesianismo y liberalismo

Un prestigioso historiador actual de las ideas económicas ha descrito «el neoliberalismo como un resurgimiento del liberalismo clásico, liberalismo combatido por Keynes» (Dostaler, 1998, p. 5). Asimismo, muchos izquierdistas, incluidos muchos marxistas, parecen suponer que la simple vuelta al keynesianismo es suficiente para combatir ese neoliberalismo, sin reparar en las matizaciones que Dostaler no olvida:

«Liberalismo e intervencionismo no son necesariamente incompatibles. El keynesianismo y el neoliberalismo pueden considerarse como dos formas de liberalismo, que remiten a dos tradiciones liberales diferentes. Entre los pensadores liberales *clásicos* a los que se oponía Keynes, algunos estaban en realidad más cerca de él —y de la tradición que cabría llamar del liberalismo moderado— de lo que él mismo pensaba, obligado como estaba a distanciarse de sus antecesores. Así, no sólo Marshall y Mill, sino también Smith, al que reivindicaban los neoliberales actuales como su maestro, están lejos de la tradición liberal dura que podemos asociar, entre otros, con los fisiócratas y con Ricardo, de los que Friedman y Hayek son los auténticos herederos» (ibíd., pp. 5-6).

Por su parte, Harry Magdoff, al criticar la idea de que «el estado neoliberal actual es una clase capitalista de tipo distinto que el estado socialdemócrata, keynesiano, intervencionista del periodo anterior», usa el caso de los EEUU para argumentar en contra:

«El espíritu y la sustancia del neoliberalismo estaba bien vivo en Washington y la comunidad financiera en la “época de la socialdemocracia keynesiana”. Washington no necesitaba inspiración de Maggie Thatcher para iniciar una ofensiva contra los sindicatos. La marea contra el trabajo empezó en 1947, con la aprobación de la Ley Taft-

Hartley, y continuó con la legislación posterior, las decisiones judiciales, y la práctica del Consejo Nacional de Relaciones Laborales. Además, todo el aparato del neoliberalismo fue estimulado, y, donde fue posible, impuesto gracias a la puerta abierta por las multinacionales americanas en el tercer mundo. El camino hacia la NAFTA comenzó desde el principio de la postguerra. En una conferencia en Bogotá, en 1948, veinte naciones americanas firmaron acuerdos para facilitar la inversión extranjera. Se negociaron Acuerdos Bilaterales de Amistad, Comercio y Navegación con países de otros continentes para allanar el camino hacia las inversiones ilimitadas de capital de los EE.UU. La ampliación de los mercados y de las oportunidades de inversión privada fueron objetivos claves del Banco Mundial y del FMI desde el primer día [...] La diferencia entre el llamado periodo keynesiano y la actualidad es que en la primera época se trataba de un aspecto callado de la disciplina que se imponía al tercer mundo, mientras que ahora los principios neoliberales se proclaman en voz alta como la fe verdadera» (Magdoff, 1998).

Hay un segundo aspecto del trabajo de Magdoff que merece resaltarse, ya que «no sólo estaba el neoliberalismo vivo y coleando en la era keynesiana, sino que la intervención estatal es un rasgo esencial de la era neoliberal», como lo demuestran cada una de las crisis financieras y crediticias desde finales de los sesenta:

«¿Cuál era la naturaleza de estas crisis? El pánico y, en ciertos casos, el colapso del castillo de naipes financiero se evitaban por medio de intervenciones gubernamentales masivas. Estas intervenciones tomaban formas diferentes, por ejemplo: préstamos gigantescos por el gobierno directamente o través del FED; control del Continental Illinois hasta su puesta a flote; o sencillamente se gastaban 200.000 millones de dólares en el salvamento de las cajas de ahorro. Uno de los rasgos principales del perio-

do neoliberal se supone que es la reducción de la implicación del gobierno en la economía. Sin embargo, en la práctica, las intervenciones directas del gobierno de los Estados Unidos en las últimas décadas significaron el apuntalamiento de la economía» (*ibídem*).

La conclusión final de este autor me parece no sólo suscribible sino merecedora de una atención que no se suele prestar a este enfoque:

«La mitología de un Estado del bienestar keynesiano posiblemente sin fin está tan firmemente enraizada en la izquierda como en otras partes. Cuando esta creencia no está grabada en las conciencias, es porque se refugia en el inconsciente. Las propuestas reformistas de los progresistas tienden a buscar vías para el restablecimiento de la “armonía” keynesiana, cuando deberíamos estar trabajando por cambios que pongan en entredicho el capitalismo y la ideología del sistema de mercado. Nuestros educadores tienen una enorme tarea por delante; explicar por qué lo que representa el auténtico interés de las clases trabajadoras del mundo es el cuestionamiento del capitalismo en cada oportunidad» (*ibídem*).

Muchos «izquierdistas» parecen olvidar estos argumentos, y utilizan un género de críticas del *neoliberalismo* que tiende más a la distorsión que a la descripción exacta. Pedro Schwartz escribe que, a pesar de que «la mayor parte de los objetivos últimos de socialistas e individualistas son los mismos: prosperidad, libertad, felicidad, seguridad», la realidad es que «discrepamos en los medios y en nuestro concepto de cómo funcionan los mecanismos sociales» (1999, p. 155). Por eso, frente a lo que los socialistas llaman *Estado de bienestar* (y él prefiere denominar *Estado paternalista*), lo que propugna es un *Estado liberal*, advirtiendo –y tiene toda la razón aquí– contra la frecuente tergiversación de la ideología liberal: «La actitud de los liberales ante el Estado suele caricaturizarse por incompreensión (...) creen que el liberal en el fondo desea abolir el Estado, cuando busca centrarlo y reforzarlo» (p. 167). Por tanto, si lo que buscan realmente los liberales es forzar y refor-

zar el Estado, este autor ¹ no hace sino adelantarse 14 años a la famosa *tercera vía* de Blair:

«la Tercera Vía no es un intento de señalar las diferencias entre la derecha y la izquierda. Se ocupa de los valores tradicionales de un mundo que ha cambiado. Se nutre de la unión de dos grandes corrientes de pensamiento de centro-izquierda –socialismo democrático y liberalismo– cuyo divorcio en este siglo debilitó tanto la política progresista en todo Occidente. Los liberales hicieron énfasis en la defensa de la primacía de la libertad individual en una economía de mercado; los socialdemócratas promovieron la justicia social con el Estado como su principal agente. No tiene por qué haber un conflicto (...)» (Blair, 1998, p. 55).

Por tanto, teniendo en cuenta las afirmaciones de Dostaler, Magdoff y Schwartz, se comprende mejor la esencia de las políticas keynesianas, que no es otra que la asunción de un liberalismo *realista*, adjetivo que no sólo se le puede aplicar a Keynes sino también a muchos otros escritores conservadores, desde Popper a Soros. Tampoco debe olvidarse que, como han reconocido algunos autores de su escuela, no fueron las políticas keynesianas las que terminaron con el problema del desempleo generado durante la Gran Depresión, sino la situación de la economía mundial originada por la II Guerra Mundial y sus consecuencias: «Hace medio siglo, cuatro años de caída total de la actividad económica mundial provocaron un paro masivo. La mayor parte del mismo persistió durante los seis años de recuperación anteriores a la segunda guerra mundial. Fue la guerra mundial la que trajo consigo escasez de mano de obra y de todo lo demás» (Tobin, 1986, p. 353). Por tanto, partiendo de estas consideraciones iniciales, el objeto de este artículo es repasar las formas liberales y no liberales de enfocar el problema del desempleo, teniendo en cuenta que, entre las primeras, será preciso hacer una clara distinción entre la postura liberal pura (neoclásica) y la moderada (keynesiana), antes de analizar la posición heterodoxa (no liberal) inspirada en la concepción de Marx (o sea, en la teoría laboral del valor).

2. El análisis neoclásico del mercado de trabajo y las soluciones liberales al problema del desempleo

La posición dominante en Economía es, desde hace más de un siglo, la Economía neoclásica. Dejando de lado cualquier precisión o matiz dentro de esta magna corriente, simplificaremos tanto como para que sea posible presentar cada enfoque –empezando por el neoclásico– como una posición única, ya que el interés estriba aquí en la comparación con las otras dos grandes posiciones alternativas. Como se ha dicho, analizaré en primer lugar el diagnóstico, y posteriormente la receta que ofrecen como cura del mal analizado.

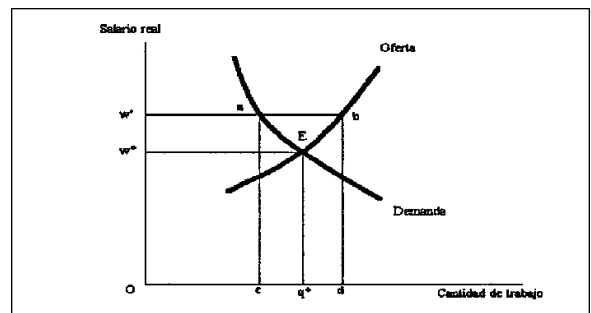


Figura 1. El Mercado de trabajo neoclásico.

En cuanto a lo primero, la teoría neoclásica del desempleo se obtiene como resultado de la aplicación de la teoría del *equilibrio de mercado* al caso particular del *mercado de trabajo*. En el análisis de un mercado cualquiera (modelo del *equilibrio parcial*), se supone que un equilibrio prevalecerá en el corto plazo debido a la libre operación de las fuerzas de mercado. Con una demanda decreciente y una oferta creciente, el punto de intersección determina al mismo tiempo la cantidad y el precio de equilibrio que vacían el mercado. Si partiéramos de un punto distinto del de equilibrio, el mecanismo de mercado se encargaría de devolver a éste a su situación de equilibrio, y ello por las siguientes razones. Si el precio es *superior*, el exceso de oferta resultante haría exacerbarse la competencia entre los oferentes.

tes, impulsando a la baja el precio *hasta* que desapareciera finalmente el origen del impulso bajista (es decir, el exceso de oferta), y ese nivel no es otro que el de equilibrio a corto plazo (la letra E de los gráficos micro). Si partimos del caso opuesto –un precio *por debajo* del de equilibrio–, serían los potenciales compradores los que, en su pugna por el producto, harían subir el precio hasta el nivel del equilibrio, donde, nuevamente, oferta y demanda se anularían al terminar coincidiendo ambas cantidades.

Pues bien, lo que ocurre en el mercado de trabajo, según el análisis neoclásico (véase la figura 1), es que los excesos de oferta no se comportan igual que en los demás mercados debido a una circunstancia especial de estos mercados, que es su *rigidez*², y se explica como el efecto de la presencia de elementos extraños en el funcionamiento de este mercado (y hacen de él algo muy distinto de un mercado libre, donde sólo están presentes las llamadas *fuerzas de mercado*). Estos elementos superfluos y dañinos se explican de muy diversa manera según los autores, pero se resumen en dos grandes conjuntos de causas y se atribuyen a dos sujetos *malditos* para los neoclásicos: el Estado y los sindicatos. El Estado es para ellos una fuerza intervencionista y distorsionante porque, con sus regulaciones y leyes –siempre excesivas, a su juicio–, impide que se forme un verdadero precio libre³. Al imponer salarios mínimos, subsidios y otras protecciones frente al desempleo, al regular de forma *intervencionista* el mercado de trabajo, los derechos de huelga y despido, la contratación colectiva, etc.; al actuar, en suma, como un *Estado de bienestar* (en la expresión favorita de los keynesianos), y no como un simple *Estado liberal*, lo que está haciendo es elevar artificialmente el precio (es decir, la tasa salarial) por encima del nivel que correspondería a los fundamentos internos de la economía (al funcionamiento libre y flexible del mercado). Así, por ejemplo, en la figura 1, el resultado sería un salario como el w' en lugar del salario de equilibrio correspondiente a las fuerzas de mercado, que sería w^* . Por su parte, los sindicatos hacen otro tanto al imponer su poder de monopolio por el lado de la oferta. En vez de dejar en libertad al trabajador para llegar a un acuerdo libre con el empresario, guiados ambos por sus respectivos comportamientos

racionales –que se basan en la supuesta búsqueda de la maximización de sus respectivas funciones de utilidad–, en vez de eso, lo que consiguen⁴ es hacer efectivo un monopolio en el mercado de trabajo, generando así los efectos nocivos que la Economía convencional asocia con el monopolio: precios más altos y cantidades más bajas que en libre competencia⁵ ($w' > w^*$, $c < q^*$ en la figura 1).

En realidad, estos autores piensan que los dos factores no sólo actúan por separado, sino que provocan todo su mal al reforzar su influencia nociva dentro del *Estado de bienestar*. Por esta razón, dirigen sus ataques contra éste, no sólo por ser la causa de muchos otros males (en realidad, de casi todos: desde el déficit público a la excesiva presión fiscal, etc.), sino, sobre todo, como el factor responsable de que el desempleo sea más elevado donde ese Estado de bienestar es más fuerte o ha crecido más deprisa. Si en la figura 1 interpretamos así las cosas, y teniendo en cuenta que el desempleo viene representado por el segmento ab (= cd), la conclusión es que el Estado del bienestar es responsable de que la tasa de desempleo (cd/Od) alcance entonces casi el 50% de la población activa (Od cuando el salario es w'). Como, además, se ha hecho de uso común la terminología sobre el *Estado de bienestar keynesiano*, el *pacto social keynesiano*, y otras similares, se ha terminado por ver en el keynesianismo la teoría propia y el resultado natural de las prácticas concertadas de Estado y sindicatos para convertir al mercado de trabajo en una institución ajena a las fuerzas de mercado, sometida a la nociva regulación del Estado social-sindicalista.

La principal prueba *empírica* de este argumento apela a las experiencias de EEUU y Europa. El mercado de trabajo del primer país, más libre y flexible que el europeo –dicen– ha demostrado mayor eficiencia consiguiendo en la actualidad niveles mínimos de desempleo⁶, un *record* histórico de cuasi-pleno empleo, mientras que los intervencionistas europeos, en vez de dejar al mercado hacer su trabajo, y debido a su tozudez en permitir que la burocracia institucional-laboral se adueñara progresivamente de la palanca del Estado, se han colocado en el polo opuesto, consiguiendo los niveles de desempleo más altos de la posguerra por no permitir que el salario real descendiera al nivel de equilibrio.

Si del diagnóstico pasamos a la receta neoclásica, no se les puede negar coherencia. Como culpan a Estado y sindicatos del *artificialmente* elevado nivel salarial y del paro subsecuente, la solución es muy lógica desde su punto de vista. Se trata de conseguir a cualquier coste *que los salarios desciendan* hasta el equilibrio, de forma que, una vez puesta en práctica la *flexibilización* del mercado de trabajo, y eliminada su *rigidez* (es decir, una vez realizado el desplazamiento hacia abajo y hacia la derecha a lo largo de la curva de demanda de trabajo), el descenso salarial traerá aparejado el aumento de la cantidad demandada, la disminución de la ofrecida y, finalmente, el vaciado del mercado, con lo que el equilibrio resultante significará el retorno al pleno empleo (el punto E garantiza que, para el salario w^* , los empleados serán q^* , es decir, tantos como quieran trabajar a ese nivel salarial) ⁷.

3. El análisis keynesiano del desempleo y las recetas socialdemócratas

Aunque la mayoría tiene claro que Keynes está en el origen de la *Macroeconomía*, quizás no sea tan conocido que no sólo tuvo la fortuna de hacerse millonario con sus especulaciones financieras y de disfrutar de un buen sentido del gusto a la hora de coleccionar obras de artes, sino que nada de eso le quitó tiempo para escribir en los años 30 el programa económico del Partido Liberal ⁸ Británico. Sin embargo, sus grandes méritos como persona no nos interesan tanto como sus méritos de economista teórico. Y si se dice que en su *Teoría General* dio nacimiento a la *Macroeconomía* al oponerse a la manera tradicional de explicar el mercado de trabajo y el desempleo, merece la pena considerar todo esto. Según Keynes, el análisis neoclásico era parcialmente correcto, lo que lo llevó a compartir muchas de sus ideas, como correspondía a un discípulo aventajado de Marshall. Sólo que, según él, era excesivamente microscópico y debía complementarse con un enfoque *macroscópico*. Fue esta «macroscopia» lo que terminó dando paso a la

Macroeconomía, y tras consolidarse ésta –junto a lo que se convirtió entonces en *Microeconomía*–, ambas formaron la Economía convencional y ortodoxa de la 2.^a mitad del siglo XX en la que no sólo nos hemos formado nosotros sino también nuestros maestros.

Pero, ¿qué entendía Keynes por «enfoque *macro*»? Algo tan simple como que el análisis tradicional revelaba sus fallas tan pronto como el mercado de trabajo, en vez de por separado, se estudiaba conjuntamente con los demás mercados. Desde este punto de vista, el salario no es sólo el *precio* de un mercado particular y un elemento de coste empresarial, sino, además, uno de los componentes básicos ⁹ de la *demanda agregada*. Por consiguiente, Keynes estuvo dispuesto a argumentar contra el irrealismo del diagnóstico y de la receta neoclásicos sobre el desempleo. Para él, no eran los salarios elevados la causa del masivo desempleo involuntario de Inglaterra, EEUU y otros países desarrollados durante la *Gran Depresión*. La verdadera causa era la insuficiencia de demanda agregada, y, sobre todo, de su componente más volátil: la inversión empresarial privada. Keynes se dio cuenta de que la misma dependía del *estado de ánimo* de los capitalistas, y de que éste se formaba de acuerdo con sus *expectativas* de beneficio, por lo que muy bien pudiera ocurrir que ese estado de ánimo fuera depresivo debido a las pobres expectativas, en cuyo caso la inversión se hundiría (o podría hacerlo) y, con ella la demanda de trabajo global (en la figura 2, la curva *D* se desplazaría a la izquierda hasta alcanzar la posición *D'*). Si esto es así, la aparente solución neoclásica podría servir para complicar más las cosas, sobre todo en una época ya de por sí depresiva. Puesto que si para volver al pleno empleo la sociedad necesita bajar el salario medio (w') digamos un 20%, podría ocurrir que la demanda total de consumo dirigida a las empresas descendiera en un porcentaje muy importante (no necesariamente 20%, pero sí suficiente para crear un problema generalizado de ventas). Aunque Keynes sabía que los salarios no son el 100% de la demanda, y que la rebaja de costes podría impulsar por otro lado la demanda de inversión, su mensaje central fue advertir que la solución automática neoclásica no era probable que ocurriera, y que *podría* ser que el efecto conjunto de ambos resultados fuera en detrimento de la demanda total ¹⁰.

El nuevo diagnóstico de Keynes lo condujo a un tipo de recetas muy distinto del neoclásico. Puesto que el problema era de demanda agregada, y más concretamente de la inversión privada, de lo que se trataría sería de *reactivar la depri-* *mida demanda* para poner fin a las causas de la depresión. Para ello, habría que reproducir (a largo plazo) las condiciones *de confianza empresarial* que llevan a los capitalistas a generar el nivel de inversión suficiente para poner en marcha el termostato de la recuperación, con su tendencia alcista en los ritmos de producción y de oferta, y, por consiguiente, del empleo. Pero Keynes estaba mucho más interesado en el corto que en el largo plazo, por lo que se concentró en este tipo de medidas, es decir, en el conjunto de políticas que, según él, deberían ponerse en práctica por la sociedad, y más particularmente por el Estado, con el objetivo de reducir las tasas de desempleo a los niveles más bajos posibles en el más corto espacio de tiempo posible. Desde este punto de vista, creía que en tiempos de depresión no se podía esperar a que las fuerzas de mercado corrigieran por sí solas los desequilibrios (ya que por esta vía el ritmo sería muy lento), y defendió la necesidad de que el Estado impulsara a la economía en la dirección adecuada. A falta de una demanda espontánea suficiente, proponía que el Estado completara la insuficiencia con una *demanda pública adicional* destinada a favorecer las ventas, la producción y el empleo de las empresas. De todos es sabido que las recetas de Keynes fueron la vez *monetarias* y *fiscales*. De hecho proponía simplemente que el Estado gastase más sin recaudar más impuestos, es decir, mediante *déficits públicos sucesivos* financiados con emisiones monetarias (pues era preferible un impulso inflacionario al crecimiento que el estancamiento con deflación de precios y salarios).

Como ya se dijo, Keynes defendió estas posiciones no por intervencionista y antiliberal, sino porque, como *liberal realista* que era, postulaba una intervención estatal adecuada a las circunstancias (incluida una intervención importante cuando las circunstancias son importantemente negativas: repátese la historia de la teoría económica liberal, desde los fisiócratas o Smith a Milton Friedman o Pedro Schwartz ¹¹). Hoy sabemos que no estaba sólo en la defensa de estas posiciones en los años 30, y sabemos que de hecho los gobiernos habían empezado a reaccionar en la dirección

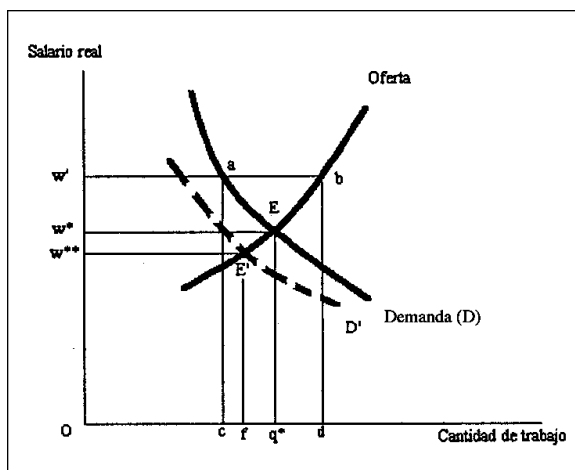


Figura 2. El Mercado de trabajo keynesiano.

keynesiana *avant la lettre*. Por ejemplo, Roosevelt defendía intervenciones «keynesianas» *sin saberlo*, lo mismo que estaban haciendo Hitler, Stalin y otros, siguiendo la pauta del célebre personaje dieciochesco capaz de hablar en la más pura prosa sin tener la menor consciencia de ello. De hecho, en honor de la verdad hay que decir que los liberales contemporáneos son más conscientes de cómo ocurrieron las cosas en la realidad que muchos de los que hoy critican, desde la izquierda, el llamado *neoliberalismo* antikeynesiano.

KEYNESIANISMO DE DERECHAS Y KEYNESIANISMO DE IZQUIERDAS

Los que ven en la época keynesiana la *edad de oro* de nuestros sueños y parecen limitarse a criticar la ola *neoliberal* del último cuarto de siglo con el ánimo aparente de volver a la situación inmediatamente anterior olvidan que Nixon marcó el punto álgido del keynesianismo consciente cuando declaró en 1970 que «hoy todos somos keynesianos». Y olvidan también que las mayores bestias negras del keynesianismo (Reagan y Thatcher) no han dejado de hacer keynesianismo —aunque piadosamente rebautizado de *keynesianismo per-verso* por los humanitarios defensores de Keynes, como si éste se hubiera opuesto alguna vez a que el gasto público lo fuera en armamento o en cualquier partida no *social*—, al menos en cuanto no han podido o querido evitar que el peso del sector público siguiera cre-

ciendo. Si los liberales son hoy antikeynesianos es porque han hecho lo mismo que Keynes pero en circunstancias nuevas: intentar salvar el sistema con las recetas más apropiadas para que la clase capitalista pueda seguir siendo la clase dominante del sistema; en definitiva, discurrir sobre los medios más eficaces para que el motor del sistema no se pare, o esté paralizado el mínimo tiempo posible. Y ese motor no es otro que el máximo beneficio. A decir verdad, esto es lo mismo que hacen hoy en día todos los keynesianos y neo y postkeynesianos, de derechas o de izquierdas. No se trata de negar las diferencias que existen entre la izquierda y la derecha, sino de analizar en qué consisten. Veamos.

Un *postkeynesiano* es alguien de izquierdas que mantiene una posición en Economía que pretende ser una mezcla de fidelidad al Keynes más puro —es decir, el menos contaminado del virus de la *síntesis neoclásico-keynesiana*— con elementos procedentes de colegas suyos (Kalecki, Robinson, Kaldor) más abiertos a ciertas ideas aparentemente de Marx (en realidad vienen en parte de antes de Marx, en parte de su misma época ¹², y en parte también de ciertos autodenominados marxistas que defendieron o aún defienden posiciones muy distintas). Pero como no tenemos espacio para detenernos en esto —salvo para señalar que es típicamente postkeynesiano ir más allá y defender que una subida salarial no sólo no es necesariamente negativa para salir de una depresión, como afirman los neoclásicos, sino que puede ser todo lo contrario: un factor desencadenante esencial de la recuperación ¹³—, pasaremos ya a la tercera de las grandes posiciones que se analizan en este trabajo.

4. El análisis del mercado de fuerza de trabajo desde el punto de vista de la teoría laboral del valor (TLV)

Algunos economistas tratan a Marx como si sólo hubiera sido un revolucionario. Esto equivale a tratar a Keynes como si sólo hubiese sido un Lord o a Pareto como si sólo hubiera sido un conde.

Aquí se lo trata como economista y se presenta su pensamiento como corresponde al tratamiento actual de estos temas, igual que se ha hecho con los neoclásicos y keynesianos. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre con éstos, la teoría marxiana moderna es muy desconocida, y habría que explicar un número importante de conceptos previos para que la argumentación que sigue se pueda entender en igualdad de condiciones que las dos teorías competidoras. Como no hay espacio para esto, el lector interesado queda remitido a Guerrero (1995, 1997, 1997/98).

En relación con el enfoque neoclásico, el heterodoxo no se distingue por que no utilice el concepto de equilibrio o el análisis gráfico convencional, ni por que considere que tienen razón los institucionalistas al insistir en las diferencias entre la fuerza de trabajo y las demás mercancías, olvidando al mismo tiempo sus similitudes. En realidad, se trata de que la heterodoxia, siguiendo a Marx y a otros como Rubin, tiene una concepción distinta del equilibrio y lleva a cabo su análisis teórico y gráfico en el mercado de trabajo de forma muy distinta. Para empezar, la idea básica es que la teoría del valor que comparten neoclásicos y keynesianos (ambos, herederos de Marshall y/o de Walras) es falsa. No es la conjunción de oferta y demanda lo que determina el precio y la cantidad de equilibrio. Eso sólo ocurre en el *corto plazo* neoclásico, es decir, si suponemos dada la cantidad de todos los factores y nos concentramos en el *análisis estático-comparativo* de los efectos de cambios en el factor que tomamos como variable. Pero en la realidad el concepto neoclásico de *corto plazo* no sólo no es ni corto ni largo, sino que ni tan siquiera es plazo. A la teoría del valor realista lo que le interesa es el valor o precio de las mercancías en el *tiempo real*, y a la hora de analizar eso, si lo que nos preocupa es entender la realidad tal cual es, y no hacer propaganda y apología del sistema, la única conclusión sólida es que, en el corto y el largo plazo reales, es decir, *en el tiempo histórico*, es la oferta la que determina los precios de equilibrio estables, mientras que el papel de la demanda se limita a determinar la cantidad que se puede vender a los precios previamente determinados.

Si la técnica y los costes de producción están dados, la teoría neoclásica nos dice que el equilibrio a largo plazo viene dado por el

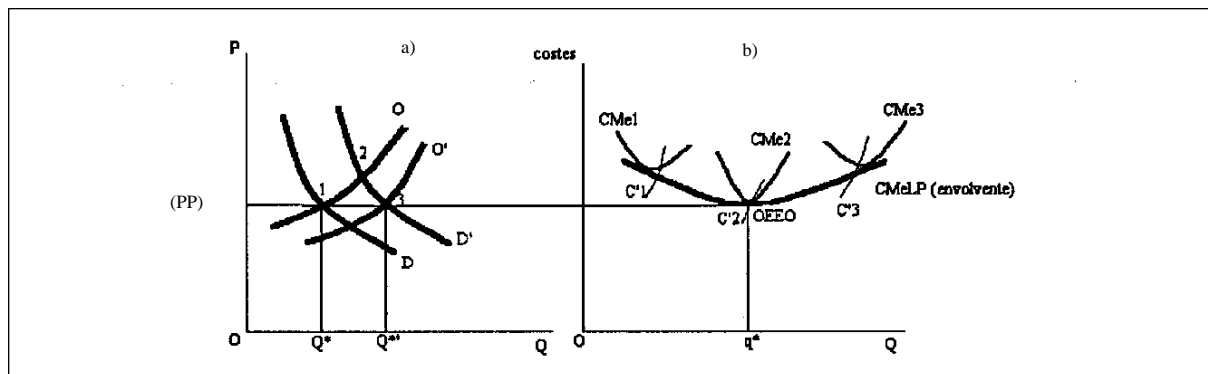


Figura 3. El equilibrio a largo plazo del mercado (3a) y de la empresa (3b): El precio de producción (PP) es la expresión monetaria del valor de producción (es decir, lo que los neoclásicos llaman mínimo coste medio a largo plazo, que, como se sabe, incluye el rendimiento normal o tasa media de ganancia de la economía). (Leyenda: OEEO es el óptimo de explotación de la escala óptima de la empresa.)

óptimo de explotación de la escala óptima (punto *OEEO* en la figura 3b), que es otra forma de referirse al punto mínimo de la curva *envolvente* de costes medios, que, como se sabe, incluye entre los costes lo que los neoclásicos llaman el *rendimiento normal*, es decir, la tasa de ganancia media del sistema. Dicho de otra manera, ese coste *a largo plazo*, que, dada la definición neoclásica de los costes, es un auténtico precio, no es sino el *prix nécessaire* de los fisiócratas, el *natural price* de los clásicos, o el marxiano *precio de producción*, es decir, la forma más concreta que adopta el valor-trabajo de las mercancías. Por tanto, el equilibrio estable de los mercados lo proporciona, como ya vio Rubin, siguiendo a Marx, el precio de producción (PP) de la mercancía, donde no entra ninguna consideración de demanda, salvo en la medida en que es ésta la que fija la cantidad de mercancía que es posible vender a ese precio. Pues bien, exactamente igual ocurre con el mercado de *fuerza de trabajo* (véase la figura 4). El salario de equilibrio es el coste de reproducción de la cesta habitual necesaria para reponer esa mercancía a largo plazo. La curva de oferta de fuerza de trabajo, una vez sabido cómo se determina su origen en el eje vertical (el del salario), tiene una forma de recta horizontal (como toda curva de oferta a largo plazo cuando los costes están dados), y tiene también una determinada longitud, que viene definida por el conjunto de factores que explican el tamaño absoluto de la población activa de una sociedad. Por su parte, la curva de demanda

de trabajo es una curva decreciente, como lo es cualquier curva de demanda¹⁴ en general.

El problema, por tanto, se reduce a lo siguiente. ¿Por qué aparecen y desaparecen todos los días nuevas y antiguas mercancías? Aparecen cuando el coste de producción baja hasta un nivel en que la demanda efectiva es positiva, y desaparecen cuando la demanda desciende a un nivel que hace imposible la supervivencia de la última empresa. No hay ninguna razón, en el sentido señalado, para que oferta y demanda tengan que coincidir. Pues lo mismo ocurre en el mercado de fuerza de trabajo: no hay razón alguna para que la demanda de trabajo corte a la curva de oferta estable de trabajo en su extremo derecho, generando la cantidad de puestos de trabajo exigida por el pleno empleo. Más bien ocurrirá, y estudiaremos las razones de que sea así, que la demanda se dibujará a un nivel tal que su intersección con la oferta produzca necesariamente un nivel positivo de desempleo.

Y finalmente: ¿qué es lo que explica las dos tendencias básicas del mercado de trabajo capitalista, es decir, que el desempleo sea substancial al sistema y que tienda a ser un volumen creciente en el largo plazo? Estudiaremos ambos problemas sucesivamente.

A. LA NECESIDAD DEL DESEMPLEO

El desempleo es necesario como fenómeno *recurrente* debido a que, por necesidad, con la misma naturalidad con que la economía capi-

talista pasa por fases *expansivas*, tiene que pasar también por fases *depresivas* que tienen su origen en el desencadenamiento de crisis de *sobreacumulación* de capital. Todo ello a su vez se explica por el hecho de que éste es un sistema muy especial y extraño desde el punto de vista humano. La producción humana no se hace en él para satisfacer necesidades humanas (de todos), sino para obtener el máximo beneficio de algunos. Es decir, la producción se lleva a cabo como un simple medio para la *valorización del capital*, y el trabajo es un simple medio para la explotación, es decir para la extracción de plusvalor. Por esta razón, en el sistema capitalista *el derecho al trabajo no existe* –al menos en el sentido que dan los juristas a los derechos plenos– sino en la forma subalterna y mediocre de un *derecho condicionado*, un derecho que *sólo* existe cuando confluye con una condición necesaria (pero no suficiente) adicional: que el ejercicio de ese derecho esté autorizado por –o sea compatible con– las perspectivas de beneficio del capitalista contratante. Por tanto, si no hay previsión de beneficio, no hay producción; y si no hay producción, no habrá empleo; y si no hay empleo, es que no hay derecho *efectivo* al trabajo para todos.

Sin embargo, los capitalistas están interesados, claro, en obtener cuanta más plusvalía mejor, ya que ésta es el origen del beneficio, y ello con independencia de que entiendan, o no, cómo funciona el sistema como tal. Pues bien, éste sólo funciona bien cuando es capaz de reinvertir a buen ritmo una parte creciente de la ganancia, lo que significa necesariamente dos cosas:

1) que supera momentáneamente el obstáculo que el propio crecimiento demográfico (lento, para las potencialidades técnicas alcanzadas por la sociedad) levanta permanentemente en su camino; esto, a su vez, es un indicio de éxito para el capitalismo, ya que señala que el capital está creciendo a un ritmo mayor que el propio beneficio, poniendo así en práctica el ideal que Smith y Ricardo supieron extraer del propio mecanismo sistémico: su funcionamiento o marcha a partir del movimiento sincronizado de las dos patas en que se apoya: a) la extracción máxima de plusvalía (o sea, el trabajador, como máquina de producir plusvalor), y b) la conversión máxima de plus-

valía en nueva capacidad productiva mediante la máxima acumulación de capital (o sea, el capitalista, como máquina destinada a incrementar incesantemente el capital).

2) pero, al mismo tiempo –¡oh, paradoja!– el éxito conduce al fracaso del sistema, ya que lo anterior significa por definición el descenso de la rentabilidad media de la economía. Y, aunque esto *no* sea en sí mismo el desencadenante de la crisis, como muy bien han sabido explicar, siguiendo a Marx, diversos autores (Grossmann, 1929; Mattick, 1969; Shaikh, 1990; y un resumen de la idea, en Guerrero, 1997), sí lo es indirectamente, ya que se tiene que producir necesariamente una retroalimentación opuesta, de forma que la caída de la *tasa* de ganancia termina arrastrando a la propia *masa* (volumen absoluto) del beneficio¹⁵. Y es precisamente cuando éste se estanca o cae cuando estalla la crisis de sobreacumulación de capital y se abre la fase depresiva. Se abre porque entonces el capitalista está más interesado en reducir los límites del naufragio que en seguir echando peso al barco. El capitalista tiene que destruir capital, aunque en un principio, y por su propia naturaleza, se resista a ello, y se crea capaz de capear la tormenta con sólo destruir producción y empleo y sin afectar a su capacidad productiva. Por eso, normalmente no es el capitalista individual el que destruye su capital –al menos, voluntariamente–, sino que es el mercado, a través de su furia ciega y objetiva, el encargado de llevar a cabo ese trabajo.

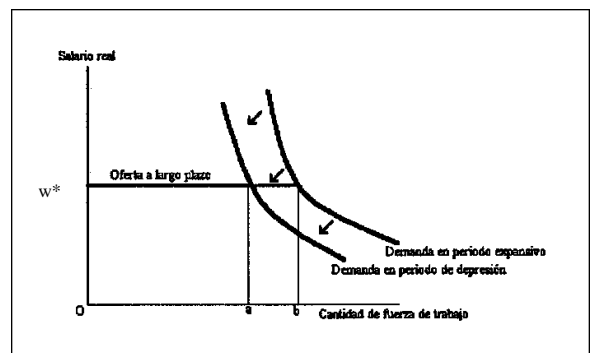


Figura 4. El mercado de fuerza de trabajo en el enfoque heterodoxo.

[Leyenda: 1) Ob es la dimensión de la población activa; 2) w^* es el coste de reproducción estable (a largo plazo) de la fuerza de trabajo simple.]

Pero fijémonos sólo en el empleo, ya que las demás manifestaciones de lo que ocurre tras una crisis no nos interesan ahora. Cuando hay una crisis de rentabilidad importante, ninguna fuerza, espontánea o no, será tan poderosa como para devolver a la curva de demanda de trabajo —desplazada de golpe hacia la izquierda (véase la figura 4), muy lejos del límite superior de la población activa (o empleo potencial)— a su posición original donde únicamente se muestra capaz de reabsorber el desempleo. Mientras el sistema siga siendo el actual, el empresario tiene la última palabra, y si se trata de la libre empresa nadie puede obligar al capitalista ni a la clase capitalista a invertir, ni mucho menos a contratar nuevo empleo, porque ni tan siquiera se le puede impedir que siga destruyéndolo.

Por tanto, la posición heterodoxa es tan fácil de resumir, llegados a este punto, como sus dos antagonistas ortodoxas. Para ella, *el desempleo es una consecuencia necesaria* de la dinámica interna del sistema y va ligada internamente a su propia naturaleza. Su origen no es sino el *antagonismo natural* en que se mueve el sistema capitalista, que convierte en mercancía las propias capacidades humanas. No se trata, por tanto, de culpar al Estado o a los sindicatos, porque es absurdo decir que los salarios son demasiado altos o demasiado bajos —son los que son, y punto—. Tan absurdo como decir que el precio del ácido sulfúrico o el de la cerveza son altos o bajos. Tampoco se puede culpar a las malas expectativas empresariales y a la deprimida demanda agregada resultante, porque entonces se impone la pregunta sobre por qué la demanda de inversión se tiene que deprimir necesariamente cada cierto tiempo, y por qué en otros momentos se ha de poner más contenta que unas pascuas.

Se trata de lo que se trata: que este sistema no sólo es antagónico por naturaleza, sino también antinatural en las circunstancias históricas presentes. Si la condición para que la mayoría se gane la vida es dejarse explotar en el trabajo y «trabajar para el inglés», también es cierto que éste se ve obligado a comportarse exactamente como lo hace —pues es el sistema, y no el individuo, el que impone sus pautas en último término—. La conclusión no puede ser más que ésta: el termostato capitalista se para por las mismas razones por las que se echa a andar, por razones que residen en la propia naturaleza del termosta-

to —es decir, por el mero hecho que, al ser un termostato, tiene que pasar por dos fases alternativas—, y no por la presencia de factores (o infortunios) *externos*, ya se trate de externos en el sentido literal («la crisis siempre viene de fuera, del extranjero») o en el figurado (la culpa la tiene el enemigo interior y quintacolumnista del Estado propio, asociado a la fuerza monopolística de los sindicatos nacionales, enemigo que, aunque interior, desde luego, en el sentido geográfico-político, no deja de ser un factor exógeno perturbador desde el punto de vista de la teoría económica convencional, anclada en la supuesta belleza ideal-constructiva del modelo micro-macroeconómico ortodoxo del mercado).

B. LA TENDENCIA SECULAR HACIA EL AUMENTO DEL DESEMPLEO

Pero hay otra importante dimensión que no conviene olvidar. El desempleo no es un puro fenómeno cíclico, ligado a la evolución de la coyuntura de los negocios y a los largos movimientos de fluctuación conocidos como *ondas largas* desde Kondrátiev (véase, sobre este autor, Bosserelle, 1994) o antes (Mandel, 1980). Sino que es también una tendencia a largo plazo, y una tendencia secular al alza, por más señas, ya que el desempleo, como ejército de reserva de mano de obra que es, no es sino un caso particular de la tendencia del capitalismo contemporáneo a diseñar sus unidades productivas —y a hacerlas operar *de facto*— con un *exceso de capacidad* que sirva de almohadón o amortiguador de los grandes movimientos oscilatorios citados, y mantenga los respectivos precios al nivel adecuado en periodos de fuerte alza en la demanda de cualquiera de los insumos productivos. Como ha señalado Koutsoyiannis ¹⁶, ésta es la práctica habitual general, y por tanto no puede dejarse de extender a la gestión de los *recursos humanos de la empresa*, sobre todo cuando durante mucho tiempo se los ha tratado, y aún se les sigue tratando, como un recurso fijo.

C. ¿TIENE EL DESEMPLEO SOLUCIÓN?

Tras el diagnóstico, la receta. A diferencia de sus oponentes neoclásicos y keynesianos, los heterodoxos no tienen estas recetas. Para ser

exactos, saben que *no* existen tales recetas contra el desempleo *dentro* del sistema capitalista. *Fuera* de ese sistema, *claro* que hay solución al desempleo. Simplemente, se trata de *instaurar una auténtica democracia*, poner en práctica la voluntad popular de trabajar colectivamente y ganarse la vida dignamente. Pero para eso hacen falta muchas cosas y superar muchas dificultades, remover muchos obstáculos (no sólo económicos) en cuyo análisis no podemos entrar ahora. Pero me voy a centrar en una sola, una que tiene que ver con nuestro campo de actividad.

«El hombre se cree libre porque no se apercebe de sus cadenas», reza una frase célebre. Una de las cadenas desapercibidas por muchos críticos del pensamiento único es que su crítica no sale de dicho pensamiento único, sino que contribuye al mismo, le da color y hace de él un arco iris fantástico y maravilloso. El pensamiento único es en realidad un multicolor arco iris de pensamientos únicos diversos que sin embargo tienen una cosa en común: la creencia de que capitalismo y democracia son compatibles. La receta para cocinar esa compatibilidad queda al gusto del cocinero de turno: a unos les gusta la tortilla de patatas sólo con patatas (el mercado); a otros, también con cebolla (el Estado). El menú está bueno para los comensales, eso hay que reconocerlo, aunque no dejen de ser dos variantes de un plato único. Pero lo peor no es eso. El fallo más grave del sistema de mercado es que a quienes elaboran ambas tortillas los obligan a quedarse fuera del restaurante a la hora de la comida, alienados de las exquisiteces de las dos modalidades culinarias. Eso sí: les vuelven a dejar participar, una vez acabada la comida, a la hora de lavar los platos. Y, como premio extra (sólo para los ciudadanos de los países *democráticos*), se les deja opinar cada cuatro o cinco años si sus preferencias van por la tortilla con cebolla o sin ella.

5. El derecho al trabajo y el desempleo en la Constitución española

Las Constituciones de cada país sólo representan lo que los juristas más consecuentes consideran ejemplos concretos de la constitución *formal* de la sociedad

que se dota de ellas, es decir, una parte de la superestructura que se levanta sobre la base de las relaciones sociales que constituyen el cimiento de la sociedad entera. En este sentido, la economía, como parte de esa estructura de relaciones sociales, forma parte de la constitución *material* de la sociedad que soporta la constitución *formal* correspondiente. Así, en una economía capitalista como la nuestra, la normativa básica incluida en la constitución formal tiene que recoger los principios básicos que reflejan en el terreno de las ideas jurídicas el funcionamiento real de la economía capitalista, usualmente tratada eufemísticamente como simple *economía de mercado*, siguiendo el ejemplo de los economistas mayoritarios, a quienes los términos *capital* o *capitalista* deben de resultarles cacofónicos, a juzgar por el cuidado y la pertinaz insistencia que ponen en evitar su uso a toda costa. En este epígrafe se muestra por qué en la Constitución española de 1978, la actualmente en vigor, el derecho al trabajo no es tal, y cómo se concede el puesto principal al *derecho a la libertad*, que incluye, por supuesto, como en cualquier otro país capitalista, la libertad de empresa y de beneficio (o sea, la libertad de extracción y apropiación del plustrabajo ajeno), claramente contradictorios con el primero, como se ha visto ya.

En el artículo 1.º, epígrafe 1, de nuestra Constitución se lee: «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político». El trabajo no figura en esta lista, pero podría. Y en el capítulo II de la Constitución –sobre «Derechos y libertades»– se distingue muy claramente entre los *derechos fundamentales* de la sección primera, y los simples *derechos* de la sección segunda. La distinción no es irrelevante porque, tal y como reconoce el artículo 53.2, «cualquier ciudadano podrá recabar la tutela» de los primeros «ante los Tribunales ordinarios», mientras que no ocurre lo mismo con los segundos. Pues bien, aunque curiosamente, los derechos de sindicación y huelga se incluyen entre los de la sección 1.ª (art. 28), el derecho al trabajo, que debería ser previo a los citados, sólo aparece dentro de la segunda sección (en el art. 35), indicando que ningún español puede reclamar ante los tribunales su derecho al trabajo.

Se podría argumentar que también «la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado» sólo se ubica en el artículo 38, dentro de la sección 2.^a del capítulo II; incluso que lo mismo ocurre con «el derecho a la propiedad privada y a la herencia» (art. 33). Pero puesto que la *libertad* es el primero de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, la libertad de empresa también lo es. El artículo 24 añade que «todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos». Ahora bien, mientras que los derechos de propiedad están bien protegidos por los códigos civiles, mercantiles y penales (con largos siglos de historia y de adaptación a las necesidades concretas de cada fase de la acumulación capitalista), y por los correspondientes poderes fácticos que velan por su cumplimiento, ¿qué podemos decir del derecho al trabajo en una sociedad donde es tan clara su ausencia que toda la polémica queda reducida a la cuestión del número, es decir, al debate sobre cuántos son en realidad los que no ejercen ese derecho en la práctica y cuentan, en consecuencia, como parados (otros, ni siquiera cuentan como tales, aunque debieran)?

El artículo 35.2 de la Constitución concede a los trabajadores un recuerdo: «la ley regulará un estatuto de los trabajadores». Vayamos a él, pues. En su normativa actual¹⁷, el Estatuto incluye en su artículo 4.º –sobre *Derechos laborales*– el derecho al «trabajo y libre elección de profesión u oficio» como el primero de la lista. Ahora bien, ese mismo artículo aclara, en su punto 2, que «en la relación de trabajo, los trabajadores tienen derecho: a) a la ocupación efectiva, b) [...]». Es decir: sólo hay derecho efectivo al trabajo cuando se está *ya* en una *relación de trabajo*, o sea, cuando se tiene en la práctica el derecho al trabajo; y esto equivale a decir que cuando no se tiene en la práctica –si se está parado–, no se tiene ese derecho. Es en ese preciso sentido en el que se dijo antes que el derecho al trabajo, dentro de la sociedad capitalista, es sólo un derecho *condicionado*, y la condición que pende, cual espada de Damocles, sobre la cabeza del trabajador subsumido en el capital, es la de dejarse explotar a las órdenes del capitalista propietario. Sólo está uno en condiciones de ganarse la vida si se muestra dispuesto a contribuir a que

su patrón se gane otra mejor a su costa. Por supuesto, al grupo de ciudadanos que ha accedido de forma efectiva –y en las condiciones citadas– a ejercer su derecho al trabajo, el Estatuto de los Trabajadores les obliga a respetar los consiguientes «deberes laborales» del artículo 5.º, que incluyen, entre otros, los de «cumplir las órdenes e instrucciones del empresario en el ejercicio regular de sus facultades directivas», «contribuir a la mejora de la productividad», y, además, «cuantos se deriven, en su caso, de los respectivos contratos de trabajo».

En resumidas cuentas, si uno no tiene derecho al trabajo en la práctica, no lo puede reclamar. Si lo tiene, lo puede ejercer siempre a las órdenes del empresario capitalista, que impone sus benévolas condiciones –hilo musical y oloroso café incluido (a veces)– para garantizar que el ejercicio de ese derecho siempre le asegure la posibilidad de extracción de una plusvalía suficiente a partir del trabajo que el trabajador realiza a sus órdenes. Si la plusvalía no es suficiente, a juicio del capitalista, siempre le queda a éste la posibilidad de rescisión del contrato laboral, en un marco que, como refleja la creciente influencia de la perspectiva neoclásica analizada en el cuerpo de este trabajo, significa una tendencia cada vez más acentuada a la *flexibilización* del mercado de trabajo, es decir, al despido cada vez más barato y con menos garantías para los trabajadores (salvo la socialización de una parte del coste, en ciertos casos, a cargo de la prestación de desempleo que paga el Estado, que no es, en último término, sino un modo de hacer repercutir sobre las espaldas de los demás trabajadores el citado coste: véase el artículo de Guerrero y Díaz, en Guerrero 1997/98).

NOTAS

¹ Schwartz tiene razón también cuando escribe (en 1984) «Ya no se oyen en bocas socialistas apologías del déficit público; ni promesas de nacionalizar los medios de comunicación, distribución y consumo (...) Todo es hablar de ortodoxia financiera, reconversión industrial, flexibilidad de plantillas, economía de mercado» (p. 166). Todo ello es exacto, y aun se podrían añadir múltiples detalles complementarios, como las palabras de Victoria Camps, presidenta de la Fundación *Alternativas* –a la que se asocian conocidos nombres del lector español, como Felipe González y, más recientemente, Antonio Gutiérrez–, mucho más relacionadas con el tema que nos ocupa en este

trabajo: «El paro tiene que ver con la rigidez del mercado y la regulación excesiva (...)» (en Blair, *op. cit.*, p. 14), por mucho que después intente agregar otros factores. Continúa Schwartz: «La gente cree que los liberales perseguimos la destrucción del Estado. Muy al contrario, he dicho y quiero probar ahora, el liberalismo como programa político es un programa estatal y público (...) Los liberales, lejos de pretender la destrucción del Estado y su sustitución por no sé qué orden social espontáneo, buscan la restauración de un *Estado fuerte, limitado y capaz* de cumplir sus funciones necesarias: un Estado que sepa establecer y mantener el marco en el que vaya a florecer la actividad individual» (pp. 173 y 183; las cursivas son mías: DG).

² Hay un *institucionalismo* neoclásico moderno, que no está sólo representado por una escuela de historiadores económicos bien conocidos como D. North y otros, sino también por autores como R. Solow, cuyo libro sobre «el mercado de trabajo como institución social» (Solow, 1991) insiste en la idea de que este mercado no es como los demás mercados. Veremos, que en nuestro enfoque heterodoxo estas diferencias aparecen ciertamente (incluso se parte de una diferencia esencial que se explicará más tarde), pero quedan en un segundo plano respecto a las coincidencias que igualan a ambos tipos de mercado.

³ Como nos recuerda Alvarado, los economistas neoclásicos razonan tal y como lo hace la cita de J. Gual que él trae a colación, en la que se enumeran diversos ejemplos de «distorsiones en el mercado de trabajo» introducidas por el Estado (Alvarado, 1998, pp. 31-32). Sin embargo, Gual se muestra más moderado en sus reivindicaciones que otros autores neoclásicos. Por ejemplo, mientras el primero, tras afirmar que «son necesarios cambios profundos para liberalizar un sistema excesivamente rígido», matiza que es «necesario cierto grado de regulación», para terminar con un ecléctico keynesianismo —«es necesario complementar las actuaciones de liberalización con una política de demanda agregada que evite periodos prolongados de desempleo de la fuerza laboral» (véase Gual, 1996, pp. 37-38)—; otros, como C. Sebastián, son aun más radicales, y, tras observar que «una política macroeconómica de empleo tiene un margen relativamente reducido, en la medida en que el paro “keynesiano”, el único que se reduce estimulando la demanda, puede no ser muy grande, concluye advirtiendo que «si las políticas no resultan creíbles sólo tendrán efectos negativos y si generan aumentos en la incertidumbre podrían tener consecuencias contractivas» (Sebastián, 1996, p. 190).

⁴ Andrés y García se apuntan a una versión suavizada de esta interpretación que, por lo demás, tampoco es ajena a muchos keynesianos: la idea de que el activismo sindical (y político) en la España de la transición política postfranquista fue un elemento de agravamiento de los efectos negativos normales que produjo en todos los países el «shock de oferta salarial» (1990, p. 382). Sin embargo, no insisten tanto en la «rigidez» del mercado laboral español, salvo en lo relativo a la falta de movilidad geográfica, y prefieren centrarse en los desajustes sectoriales o en teorías de origen no neoclásico, como la de los mercados segmentados (p. 383). En otro trabajo son más explícitos al analizar el *shock* salarial: «Es algo comúnmente aceptado que España sufrió un “shock” de oferta adicional en forma de un incremento considerable y continuo en los costes laborales reales (CLR) durante los años setenta» (1992, p. 324); sin embargo, son explícitos al indicar que «hacia 1981 el “shock” salarial se

había disipado» (pp. 332, 372-3). También son matizados al analizar el desempleo: «Los intentos de identificar una única causa de esta evolución han sido frecuentes, pero, al igual que en otros países, se han abandonado a favor de enfoques globales en el marco de modelos macroeconómicos cuidadosamente especificados» (p. 327). Entre estos modelos, estos autores parecen preferir los de competencia monopolística, siguiendo a Sneessens y Drèze (p. 328), con elementos incluso kaleckianos (como el uso manifiesto de la hipótesis del *mark-up* de precios, que procede básicamente de dicho autor) (p. 340).

⁵ Álvaro Espina, que fue secretario general de Empleo en 1985-91, repetía esta idea en sus declaraciones públicas sobre el (en su opinión) funesto comportamiento sindical. Una década después sigue insistiendo en lo mismo, aunque ahora sin nombrar a los sindicatos (que son implícitamente, en su discurso, los responsables de que exista en España la legislación estatal que existe). Por ejemplo, en relación con el despido y las regulaciones de empleo, Espina compara desfavorablemente el caso español con el holandés, tras recurrir al argumento de autoridad de un informe del liberal CEPR (*Council for Economic Policy Research*) «en el que se demuestra que la inversión extranjera exige tasas de rentabilidad superiores para invertir en los países que tienen regulaciones de despidos más rígidas —entre los que se encuentra España (...) Además, el informe demuestra que la normativa que obliga a solicitar autorización administrativa previa para la regulación de empleo ahuyenta la localización de las inversiones (...) Actualmente, la autorización previa sólo subsiste en España, en Grecia y en Holanda (aunque en este último caso ha caído en desuso) (...) Todavía resuenan (...) las palabras de un empresario sueco: “Si hubiera sabido que el empleo de mi empresa depende del Ministerio de Trabajo, jamás habría invertido en España. La llegada del euro deber ser la señal para suprimirla también en España» (Espina, 1999).

⁶ Sin negar la mayor capacidad de los Estados Unidos para crear nuevos puestos de trabajo —aunque todos sabemos en qué condiciones—, no está de más recordar el famoso estudio de una institución nada sospechosa de heterodoxia como es el *American Express Bank*, donde se señalaba, al comparar los datos de desempleo de los cinco principales países capitalistas (el grupo G-5), que «la inclusión de los trabajadores desanimados en los datos puede cambiar la posición del desempleo de forma completa. Usando los datos sobre la proporción de desanimados en el total de los desempleados ofrecidos en dos estudios de la Oficina de Estadísticas Laborales de EEUU, se puede calcular una medida aproximada de la “auténtica” tasa de desempleo» (*The AMEX Bank Review*, p. 4), y, según la tabla confeccionada en esa época (1994), los datos son los siguientes:

| | Tasa de desempleo | |
|----------------|-------------------|----------|
| | Sin ajustar | Ajustada |
| Estados Unidos | 6,4 | 9,3 |
| Japón | 2,7 | 9,6 |
| Alemania | 9,1 | 9,1 |
| Francia | 12,0 | 13,7 |
| Reino Unido | 9,8 | 12,3 |

El 9.1 en cursiva de Alemania se debe a una nota a pie del cuadro que indica que «las correcciones no están dis-

ponibles para Alemania»; sin embargo, la doble conclusión final es que, por una parte, «los ajustes parecen reducir muy considerablemente la dispersión en las tasas de desempleo dentro del grupo de los cinco», y, en segundo lugar, que «la tasa efectiva de desempleo para todo el grupo ronda el 10%» (ibíd., pp. 2 y 4).

⁷ Con ello, pretenden demostrar además su buen corazón, y dar así la razón a Chirac, cuando, en su famosa confrontación televisiva con Mitterrand, se quejaba de que la izquierda no tiene el monopolio de los buenos sentimientos (*le monopole du coeur*). Y pretenden demostrar, de paso, que la Mano Invisible de Adam Smith sigue operando cuando se la deja —lo mismo hoy que hace dos siglos—, y no sólo eso, sino que lo hace de forma eficiente e incluso óptima (en teoría); es decir, que es de hecho una mano *diestra* y experta, mucho más hábil y eficiente que la *sinistra* mano visible del Estado intervencionista keynesiano/marxista.

⁸ Ante la propuesta que recibí para sumarme al *Manifiesto de los Economistas Europeos por una política económica alternativa*, tuve que responder: «Me niego a firmar el Memorándum (...) 1. porque defiende una política económica liberal (la de Keynes) como alternativa a la política económica que el documento llama *neoliberal*. Keynes era un liberal (militante incluso de un partido liberal) convencido de las bondades del sistema capitalista, preocupado por los peligros que amenazaban (y amenazan) su supervivencia, y consecuentemente comprometido en la búsqueda de soluciones a esos peligros (particularmente el paro). La filosofía que inspira el *Memorándum* (...) es muy afín a las reflexiones que Keynes incluye en el último capítulo de su libro como “Filosofía social a que podría conducir la Teoría General”, donde puede leerse:

«Cuando de 10 millones de hombres deseosos de trabajar y hábiles para el caso están empleados 9 millones, no existe nada que permita afirmar que el trabajo de estos 9 millones esté mal empleado. La queja en contra del sistema presente no consiste en que estos 9 millones deberían estar empleados en tareas diversas, sino en que las plazas debieran ser suficientes para el millón restante de hombres. En lo que ha fallado el sistema actual ha sido en determinar el volumen del empleo efectivo y no su dirección [...] Los controles centrales necesarios para alcanzar la ocupación plena llevan consigo, por supuesto, una gran parte de las funciones tradicionales del gobierno. Además, la teoría clásica moderna ha llamado ella misma la atención sobre las variadas condiciones en que el libre juego de las fuerzas económicas puede necesitar que se las doble o guíe: pero todavía quedará amplio campo para el ejercicio de la iniciativa y la responsabilidad privadas. Dentro de ese campo seguirán siendo válidas aún las ventajas tradicionales del individualismo [...] Por consiguiente, mientras del ensanchamiento de las funciones de gobierno, que supone la tarea de ajustar la propensión a consumir con el aliciente para invertir, parecería a un publicista del siglo XIX o a un financiero norteamericano contemporáneo una limitación espantosa al individualismo, yo las defiendo, por el contrario, tanto porque son el único medio practicable de evitar la destrucción total de las formas económicas existentes, como por ser condición del funcionamiento afortunado de la iniciativa individual [...] Los sistemas de los estados totalitarios de la actualidad parecen resolver el problema

de la desocupación a expensas de la eficiencia y la libertad. En verdad el mundo no tolerará por mucho tiempo más la desocupación que, aparte de breves intervalos de excitación, va unida —y en mi opinión inevitablemente— al capitalismo individualista de estos tiempos; pero puede ser posible que la enfermedad se cure por medio de un análisis adecuado del problema, conservando al mismo tiempo la eficiencia y la libertad» (Keynes, 1936, pp. 333-335).

Las diferencias del Memorándum con respecto a Keynes puede que sean muchas, pero desde luego no se manifiestan en el texto (aunque se las pueda imaginar), salvo quizás por lo que se refiere a la cuestión distributiva, que sin embargo Keynes no toca en la cita anterior, sino en otras, como la siguiente: «Por mi parte creo que hay justificación social y psicológica de grandes desigualdades en los ingresos y en la riqueza, pero no par tan grandes disparidades como existen en la actualidad» (Keynes, *op. cit.*, p. 329). Es muy posible que los firmantes del documento sólo encuentren justificación para desigualdades de renta y riqueza menores (aunque en diferentes grados) de las que parece admitir Keynes.

⁹ En sociedades como la nuestra, o incluso como la suya ya entonces, e incluso antes, de hecho la masa salarial suponía la mitad de la renta nacional y, por consiguiente, una fracción muy importante del poder adquisitivo total; cosa que es más cierta aun en el día de hoy, al menos en las economías desarrolladas.

¹⁰ Sin entrar ahora en complejas consideraciones técnicas sobre la elasticidad de la curva de demanda de trabajo —discusión importante a la hora de calibrar si es más probable que un tipo de efectos predomine sobre el otro, o lo contrario—, lo que sí podemos observar es que, desde el punto de vista del convencional instrumental gráfico marshalliano, Keynes estaba argumentando que muy bien podría darse un desplazamiento a la izquierda de la curva, en cuyo caso el punto de equilibrio neoclásico (*E* en la figura 2) ya no sería tal, puesto que se habría desplazado ahora a la izquierda y por debajo del anterior (de *E* hasta *E'*), es decir, sería compatible con niveles de salario real y de ocupación más bajos ($w^{**} < w^*$ y $f < q^*$). Esto podría incluso convertirse en «lo peor» que pudiera ocurrir, ya que, por esa vía, podría acabarse dentro de una *espiral deflacionaria* en la que, junto a precios y salarios continuamente a la baja, se darían niveles de empleo cada vez menores y un reforzamiento continuo de las tendencias depresivas y autoliquidadoras del sistema, que era precisamente aquello que su teoría quería combatir en último extremo.

¹¹ Los fisiócratas no tenían el menor inconveniente en ser partidarios del Antiguo Régimen (vivían de hecho en la corte de Versalles) y defender al mismo tiempo su liberalismo de *laissez faire* económico. Asimismo, Milton Friedman no tenía inconveniente en aplicar sus recetas en el Chile de Pinochet. Sin embargo, no todos los liberales mantienen necesariamente esas posiciones políticas. La prueba está en Adam Smith o en el propio Schwartz, que, en su juventud, «fue privado de su plaza en la Escuela Diplomática por haber tomado parte en las revueltas estudiantiles de 1956» (véase la solapa de Schwartz, 1999). Sin embargo, a pesar de que no está excluida nunca una evolución como la de su admirado Popper —quien, al parecer, se convirtió de socialista en liberal tras su participación en una manifestación socialista—, no

hay que olvidar tampoco las ambigüedades de los liberales de nuestra época, como la insigne *Dama de Hierro*, Margaret Thatcher, jefa del gobierno de uno de los países más (así llamados) democráticos del mundo y sin embargo, capaz de declarar en primera página de los periódicos sus alabanzas a Pinochet: «Le estamos muy agradecidos porque usted restableció la democracia en Chile, puso en vigencia una nueva Constitución democrática, convocó elecciones libres, respetó la voluntad popular y abandonó el poder» (*El País*, 27-3-99, p. 1). Con esta concepción liberal de la democracia se agua un poco el sentido de la afirmación de otro liberal de pro, que define el liberalismo con la hermosa frase de que «la libertad es indivisible moneda cuyo anverso es la democracia institucional y cuyo reverso es el libre mercado» (Vargas Llosa, prólogo a Schwartz, 1998, p. 14).

¹² En ambos casos, Marx combatió directamente esas ideas, aunque no siempre.

¹³ Por ejemplo: «La necesidad de la asociación entre una producción más elevada y un salario real más pequeño desaparece en el modelo postkeynesiano. Es más, al incluir el efecto distribución sobre la demanda efectiva, con lo que nos encontraremos es que, en principio, cuanto más elevado sea el salario real mayor será la demanda efectiva y mayor será también, consecuentemente, la producción» (Anisi, 1988, p. 104). Asimismo, lo contrario ocurre en el caso opuesto: «Esto significa que cuando, para mejorar el tipo de beneficio se produce una redistribución de la renta en contra de los salarios, la producción descende» (1995, p. 97). Pero Anisi no está solo en esto: algunos keynesianos no postkeynesianos sostienen la misma idea, como es el caso de Oskar Lafontaine: «una de las causas del elevado desempleo en Alemania es la política de redistribución del gobierno Kohl. La redistribución de abajo hacia arriba no sólo constituye una injusticia social, sino que conduce también a un debilitamiento sistemático de la demanda interna» (Lafontaine y Müller, 1998, p. 30).

¹⁴ Anisi, en un intento de rechazar el análisis neoclásico del mercado de trabajo, se ve impelido a sustituir la curva de demanda de trabajo decreciente por una vertical. No se da cuenta de que lo esencial es que la demanda de trabajo no puede identificarse con la productividad marginal de un factor –igual que también es imposible identificar la demanda del consumidor con la curva de utilidad marginal–, pero, después de negar lo anterior nada impide, como muy bien supo ver Rubin, dibujar una curva de demanda decreciente. Aunque los clásicos y Marx no dibujaron estas curvas (pero sí lo hizo Cournot en 1838, que no era nada neoclásico a pesar de ser marginalista), todo su análisis da por supuesto que las curvas de demanda tienen que ser así a la fuerza, siempre que introduzcamos la típica salvaguardia del *ceteris paribus*. Es decir, basta con admitir la existencia de un efecto renta asociado a una variación del precio para llegar a la forma descendente de la curva de demanda. Y lo que se aplica en general también se aplica al caso particular del mercado de trabajo.

¹⁵ Anisi es consciente de esta diferencia entre tasa y masa: «Y había algo más grave. De momento el aumento de la producción hacía que aunque la participación de los beneficios en la renta comenzase a disminuir, los beneficios totales se mantenían crecientes. Pero el comienzo del deterioro del tipo de beneficio señalaba

hacia una dirección en la que incluso los beneficios globales podían comenzar a retroceder» (1995, pp. 55-56).

¹⁶ «La innovación de la microeconomía moderna en este campo consiste en la postulación teórica de una curva SAVC [curva de costes medios a corto plazo: DG] con un tramo recto a lo largo de cierto intervalo de producción. La capacidad instalada de reserva permite tener un SAVC constante dentro de cierto intervalo productivo. Téngase en cuenta que esta capacidad de reserva se planifica para suministrar a la firma la máxima flexibilidad operativa; es algo completamente distinto de la capacidad excedente que surge en las curvas de costes en forma de U de la teoría tradicional (...) Por lo general, las empresas consideran que el nivel “normal” de uso de sus plantas se halla entre los dos tercios y los tres cuartos de su capacidad instalada (...)» (Koutsoyiannis, 1979, p. 125).

¹⁷ Contenida en el Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVARADO, E. (1998): «La crisis del Estado del bienestar en el marco de la crisis de fin de siglo: algunos apuntes sobre el caso español», en Alvarado (ed.): *Retos del Estado del Bienestar en España a finales de los noventa*, Madrid: Tecnos, pp. 21-57.
- AMEX BANK (1994): Editorial, «Unemployment in the 1990s: how serious?», *The Amexbank Review*, 21 (1), enero, pp. 1-8.
- ANDRÉS, J.; J. GARCÍA (1990): «La persistencia del desempleo en España: un enfoque agregado», en Velarde, García Delgado y Pedreño (eds.): *La industria española. Recuperación, estructura y mercado de trabajo*, Madrid: Colegio de Economistas, pp. 347-386; (1992): «Principales rasgos del mercado de trabajo español ante 1992», en José Viñals (ed.): *La economía española ante el Mercado Único Europeo. Las claves del proceso de integración*, Madrid, Alianza.
- ANISI, D. (1988): *Trabajar con red. Un panfleto sobre la crisis*, Madrid: Alianza; (1995): *Creadores de escasez; del bienestar al miedo*, Madrid, Alianza, 1995.
- BLAIR, T. (1998). *La tercera vía*, Madrid: El País-Aguilar, 1998 (Prólogo: J. Borrell; Presentación de V. Camps).
- BOSSERELLE, E. (1994): *Le cycle Kondratieff. Théories et controverses*, París, Masson.
- DOSTALER, G. (1998): «Néoliberalisme, keynésianisme et traditions libérales», *Cahiers d'Épistémologie*, n.º 9803, Montreal: Université du Québec à Montréal.
- ESPINA, Á. (1999): «¿Para cuándo el pleno empleo?», *El País*, 29 de marzo, p. 57.
- GROSSMANN, H. (1929): *La ley de la acumulación y del derrumbe del sistema capitalista*, México, Siglo XXI.
- GUAL, J. (1996): «Introducción: cuatro mitos sobre el empleo», en Gual (ed.): *El reto social de crear empleo. Combatiendo el paro en Europa*, Barcelona, Ariel, pp. 13-40.
- GUERRERO, D. (1995): *Competitividad: teoría y política*, Barcelona: Ariel, 1995; (1997): *Historia del pensamiento económico heterodoxo*, Madrid, Trotta, 1997; (1997/98) (ed.), *The Distribution of National Income: Theory and Practice of Marxist Analysis*, monografía-

- co de la revista *International Journal of Political Economy*, 27 (4), invierno, Nueva York, Sharpe.
- KEYNES, J. M. (1936): *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, México, FCE, 1976.
- KOUTSOYIANNIS, A. (1979): *Microeconomía moderna*, Buenos Aires, Amorrortu, 1985.
- LAFONTAINE, O.; C. Müller (1998): *No hay que tener miedo a la globalización. Bienestar y trabajo para todos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998 (prólogo de J. F. Martín Seco).
- MAGDOFF, H. (1998): «A letter to a contributor: the same old state», *Monthly Review*, 49 (8), enero 1998.
- MANDEL, E. (1980): *Long Waves of Capitalist Development. The Marxist Interpretation*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MATTICK, P. (1969): *Marx y Keynes*, México, Era.
- MARX, K. (1867): *El Capital, libro I*, Madrid, Siglo XXI.
- RAMONET, I. (1999): «Social-conformisme», *Le Monde Diplomatique*, abril, p. 1.
- RUBIN, I. I. (1928): *Ensayo sobre la teoría marxista del valor*, Buenos Aires, Pasado y Presente.
- SCHWARTZ, P. (1999). *Nuevos Ensayos Liberales*, Madrid, Espasa.
- SEBASTIÁN, C. (1996): «La creación de empleo en España: el papel de las imperfecciones del mercado laboral», en Gual (ed.), *op. cit.*, pp. 153, 192.
- SHAIKH, A. (1990): *Valor, acumulación y crisis*, Bogotá, Tercer Mundo editores.
- SOLOW, R. (1991). *El mercado de trabajo como institución social*, Madrid, Alianza.
- SOTELO, I. (1994): *El desplome de la izquierda*, Madrid, Akal, 1994.
- TOBIN, J. (1986): «El paro en los años ochenta. Diagnóstico y prescripción a nivel macroeconómico», *Papeles de Economía Española*, 26, 1986, pp. 353-368.
- VARGAS LLOSA, M. (1998): *Prólogo: Un liberal de pies a cabeza*, en Schwartz (1998), pp. 11-15.